REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	2529
RADICADO:	760013110012-2022-00401-00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR PERDIDA DE COMPETENCIA
DEMANDANTE (S):	COMISARIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL SURORIENTAL
PADRES:	ELIZABETH ALEGRIA HURTADO
ADOLESCENTE:	MARÍA JOSÉ ALEGRÍA HURTADO
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta la manifestación que realizó la adolescente MARÍA JOSÉ ALEGRÍA HURTADO y la señora ALVA ROSA MONTENEGRO madre sustituta de la mencionada, en la ENTREVISTA realizada por la Asistente Social adscrita al Despacho, el día 04 de octubre de 2022, donde indicó que "*cree*" que su hermana KEIRIS BRISETH, actualmente se encuentra laborando, se hace necesario realizar una ENTREVISTA por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la adolescente MARÍA JOSÉ ALEGRÍA HURTADO y la señora ALVA ROSA MONTENEGRO madre sustituta de la mencionada, no tiene conocimiento de los datos de contacto de la señora KEIRIS BRISETH, se hace necesario REQUERIR a la Dra. IRENE LONDOÑO SÁNCHEZ en calidad de DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CENTRO ZONAL SUR ORIENTAL, y a la FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA, para que informe de manera inmediata la dirección física y electrónica completa incluyendo el municipio, teléfonos y demás datos de contacto de la anteriormente mencionado, indicando si tiene conocimiento el lugar donde labora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec97080ad5f138f8a1d4cb55abc62e6da68005e9f9c4655c795edbf9d81c373f**

Documento generado en 05/10/2022 03:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica